457811

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Cementerio General

DECRETO Nº 2.156 /

TEMUCO, 30 MAYO 2012 /

VISTOS:

1.- Ley Nº 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Titulo XII Artículo 28 de la Ordenanza Municipal

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Rosa Rebolledo Mora Rut Nº 5.139.991-9 con domicilio en Los Apóstoles Nº 01961 Villa Sta. Elena de Maipo Temuco, en arriendo de Nicho Nº 25 Patio 25, por un periodo de 20 años renovable automáticamente por una renovación por 20 años, en cuarta corrida en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Nicho Nº 21.
Al Sur	Nicho Nº 29.
Al Este	Limite.
Al Oeste	Nicho Nº 26.

Inscrita en el Libro Nº 2 folio 41 de nichos cancelado según Ingreso Municipal Nº 3.742.723 del 04.04.2012 por la suma de $ 197.850.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RRJ/jpr
Distribución:
- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General